SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

C O N V O C A T O R I A

SUBASTA PÚBLICA POR MEDIOS ELECTRONICOS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SEBM1708 Y SEV1708

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II, 38 FRACCIÓN II, 38 TER, 39, 52 Y 54 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, 5°, 43 FRACCIONES I, II, III, Y V DEL ESTATUTO ORGANICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA **SUBASTA PÚBLICA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**, **PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, EN LO SUCESIVO "LA SUBASTA", LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO** EN EL SITIO DE SUBASTAS DEL SAE, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES WWW.SAECOMERCIAL.COM.MX., EN LO SUCESIVO "**EL SITIO"**.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, DEBERAN REGISTRARSE EN EL SITIO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y ACEPTAR INCONDICIONALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AHÍ DESCRITOS, ASÍ COMO LAS BASES CORRESPONDIENTES. SIN DICHO REGISTRO NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS GRATUITAMENTE EN EL SITIO.

LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA SE MUESTRAN CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO DE BIENES, EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO, PREVIO REGISTRO DE USUARIO (GRATUITO).

EN EL CATÁLOGO, CADA BIEN EN ESPECÍFICO CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE:

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TRANSFERENTE

LOS PRECIOS DE SALIDA INCLUYEN I.V.A. LOS VEHÍCULOS Y LA MERCANCIA DIVERSA SE SUBASTAN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS, JURIDICAS, DOCUMENTALES Y EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN Y SIN NINGUN TIPO DE GARANTÍA, POR LO QUE EL SAE, NO ACEPTARÁN RECLAMACIONES POSTERIORES A SU VENTA. NO SE GARANTIZA NINGUN DATO TECNICO (ENTRE OTROS MARCA, SUBMARCA, MODELO, SERIE, MOTOR, CILINDROS, NÚMERO DE PUERTAS, COLOR, EQUIPAMIENTO, VERSIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, ESTADO FÍSICO) FUERA DE LO ESPECIFICADO EN EL CATALOGO. LAS CANTIDADES MARCADAS EN LOS LOTES DE MERCANCIA SON APROXIMADAS Y NO SE GARANTIZAN POR LO QUE NO SE ACEPTAN RECLAMACIONES O DEVOLUCIONES POSTERIORES.

EL PAGO TOTAL DEL BIEN ADJUDICADO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDO EN EL SITIO.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN VISITAR E INSPECCIONAR LOS BIENES CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

UNICAMENTE PODRAN ACCEDER A LA VISITA OCULAR Y A LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES AQUELLAS PERSONAS QUE SE HAYAN REGISTRADO Y ACEPTADO LAS BASES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL SITIO.

A TODO PARTICIPANTE SE LE BRINDARÁ INFORMACIÓN GENERAL DISPONIBLE DE LOS BIENES MUEBLES, LA CUAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DEL SAE, UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS, EN DÍAS HÁBILES. DE IGUAL FORMA SE PODRÁ SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO MUEBLES@SAECOMERCIAL.COM.MX, O AL TELÉFONO (55) 17191600, EN LA EXT. 5563 Y 1974.

I. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

REGISTRO

PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y UTILIZAR EL SITIO, EL USUARIO, DEBERÁ CONTAR CON:

- UNA COMPUTADORA CON CONEXIÓN A INTERNET.
- UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DE USO PERSONAL O DE EMPRESA.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- DIRECCION DE CONTACTO DE LA PERSONA, YA SEA FISICA O MORAL
- UNA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO **"CLABE",** EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA.

EN CASO DE NO CONTAR CON CUALQUIERA DE LOS PRIMEROS DOS REQUERIMIENTOS, EL USUARIO PODRÁ SOLICITAR ASISTENCIA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL SAE O LLAMAR AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT. 5563 Y 1974 O AL 01-800-523-2327.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR SUS OFERTAS DURANTE UN PERÍODO DE AL MENOS 240 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE PUBLIQUE LA LISTA DE BIENES DE LA SUBASTA CORRESPONDIENTE.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, DEBERÁN:

1. REGISTRARSE EN EL SITIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MISMO ACEPTANDO INCONDICIONALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UTILIZACION DEL SISTEMA. TODOS LOS DATOS QUE SE ASIENTEN EN DICHO REGISTRO, DEBERÁN DE SER VERACES, YA QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA COINCIDIENDO CON LOS DATOS QUE REGISTRÓ ESTABLECIDOS COMO ACREDITACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL DE LAS BASES CORRESPONDIENTES DE LA SUBASTA.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE RESULTARA GANADOR Y NO PUDIERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD POR NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE REGISTRÓ O LOS DATOS NO COINCIDAN CON LOS DECLARADOS EN DICHO REGISTRO, LA OFERTA SERÁ DESECHADA Y EL PARTICIPANTE DESCALIFICADO E IMPEDIDO EN PARTICIPAR EN FUTUROS PROCEDIMIENTOS DE VENTA DEL SAE.

2. ACEPTAR INCONDICIONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBASTA PÚBLICA POR MEDIOS ELECTRONICOS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

3. REALIZAR LAS PROPUESTAS DE OFERTAS ECONÓMICAS (POSTURAS) EN EL SITIO Y LOS DEPOSITOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA Y DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DESIGNADAS PARA TAL FIN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL SITIO. POR CADA BIEN MUEBLE O UN LOTE DE BIENES MUEBLES POR LOS QUE SE DESEE SUBASTAR SE DEBERA REALIZAR UN DEPOSITO DE GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA

4. EL PARTICIPANTE CON LA OFERTA MÁS ALTA DEBERÁ, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE LA SUBASTA, **EFECTUAR EL PAGO DEL EQUIVALENTE AL 50% DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA DECLARACIÓN DE GANADOR Y EL RESTANTE 50% DEL MONTO OFERTADO DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

EN CASO, DE QUE LA OFERTA NO SEA GARANTIZADA CON EL PAGO DEL 50% EN UN DÍA HÁBIL, SERÁ DESCALIFICADA, Y LA POSTURA QUE CONSTITUYA LA SEGUNDA OFERTA MÁS ALTA SERÁ DECLARADA GANADORA, PREVIA NOTIFICACION A LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO SEÑALADA EN EL PROCESO DE REGISTRO, DEBIENDO REALIZAR EL DEPÓSITO RESPECTIVO EN EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE NO SE ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA POSTURA SEA MAYOR O IGUAL AL PRECIO BASE DE VENTA FIJADO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- EL SAE CONSERVARÁ EN CUSTODIA EL **DEPOSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**, DESDE EL MOMENTO EN QUE LO RECIBA Y HASTA EL TÉRMINO DE LA SUBASTA. ESTE DEPÓSITO NO GENERARÁ INTERESES PARA EL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO EN SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DEL SAE.

- DICHO DEPOSITO SE REALIZARÁ A LOS NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CORRESPONDIENTES DEPENDIENDO DEL BANCO DE SU ELECCIÓN (BANAMEX, BANCOMER O HSBC) DESIGNADOS POR EL SAE, PARA SU ADMINISTRADOR DE SUBASTAS, A NOMBRE DE DESPACHO DE ASESORIA EMPRESARIAL, S.C. ESTOS DATOS SE NOTIFICARAN AL PARTICIPANTE GANADOR, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

- LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTEN GANADORES CONTARAN CON LA **DEVOLUCIÓN DEL DEPOSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD** AL FINALIZAR LA SUBASTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA TAL EFECTO, AL **NUMERO DE CUENTA "CLABE" SEÑALADO EN SU REGISTRO EN EL SITIO, CON EXCEPCIÓN** DE LOS PARTICIPANTES DECLARADOS GANADORES, YA QUE LOS **DEPOSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA,** SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO TOTAL DEL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS.

- EL RESULTADO DE LA SUBASTA, ES DECIR, EL FALLO YA SEA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA GANADORA O LA DECLARACIÓN DE DESIERTA, SE NOTIFICARA A LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR CADA UNO DE ELLOS DURANTE EN EL PROCESO DE REGISTRO.

- **EL PAGO INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** QUE EN SU CASO GENERE. EN CASO DE NO CUBRIR EN TIEMPO Y FORMA EL PAGO TOTAL DEL BIEN MUEBLE O LOTES DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS, LA OFERTA SERÁ DESECHADA Y EL PARTICIPANTE PERDERÁ A FAVOR DEL SAE EL **DEPOSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA Y EN SU CASO, EL DEPOSITO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

- TODA NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SUBASTA, A LOS PARTICIPANTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR CADA UNO DE ELLOS DURANTE EN EL PROCESO DE REGISTRO.

II. INFORMACIÓN GENERAL

- **DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LFAEBSP, EL SAE, PODRÁ RESERVARSE EL PRECIO BASE DE VENTA DE LOS BIENES MUEBLES, PREVIO DICTAMÉN.**
- **EL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS SERÁN ENTREGADOS EN EL ESTADO FÍSICO EN EL QUE SE ENCUENTREN, RENUNCIANDO EL PARTICIPANTE GANADOR EXPRESAMENTE A CUALQUIER RECLAMO O GARANTÍA SOBRE LOS MISMOS**
- **TODA POSTURA GANADORA INCLUIRÁ EL IVA.**
- **LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES, SE REALIZARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL SITIO Y EN LAS BASES.**
- **EL SAE SE RESERVA EL DERECHO DE RETIRAR DE LA SUBASTA, HASTA ANTES DE LA FECHA DE SU CIERRE, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN FACTIBLES DE VENDER.**
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EL SITIO, ASÍ COMO EN LAS POSTURAS QUE SE PRESENTEN, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL SITIO.
- PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, CORRECCIÓN O INFORMACIÓN SOLICITADA, SE DEBERÁ DIRIGIR A LA COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT.5563 Y 1974.
- DE EXISTIR INCONFORMIDAD POR PARTE DE ALGÚN PARTICIPANTE SOBRE EL DESARROLLO DE LA SUBASTA, DEBERÁ PRESENTARLA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAE, PARA QUE SE LE DÉ TRÁMITE SEGÚN COMPETA AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LFAEBSP.
- **EL SAE APLICARA TODAS Y CADA UNA DE LAS GARANTÍAS, YA SEA COMO PARTE DEL PAGO DEL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS O COMO PENALIDAD.**
- **LA MERCANCÍA NO INCLUYE LOS CONTENEDORES.**
- LOS LOTES SE ADJUDICARÁN A LA OFERTA QUE OFREZCA AL SAE LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y OPORTUNIDAD.
- DE NO RECIBIR OFERTAS PARA ALGÚN LOTE O SI LAS RECIBIDAS NO SON SATISFACTORIAS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA RESPECTO AL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES EN PARTICULAR.
- **UNICAMENTE HABRA VISITA OCULAR DE LOS BIENES MUEBLES O LOTES DE BIENES MUEBLES, CUÁNDO A SÍ SE INDIQUE EN EL SITIO, LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE PREVIA CITA Y <u>SOLO PODRÁN ASISTIR AQUELLAS PERSONAS INSCRITAS EN EL SITIO.</u>**

- **PARA LOS BIENES MUEBLES O LOTES DE BIENES MUEBLES EN LOS QUE NO SE PROGRAME VISITA OCULAR, SE MOSTRARAN EXCLUSIVAMENTE FOTOS DE LOS MISMOS, LAS CUALES UNICAMENTE SE MOSTRARAN COMO APOYO, SIN EXISTIR RESPONSABILIDAD Y GARANTIA DEL SAE, Y NO SERÁN MOTIVO DE CANCELACION O DEVOLUCION DE LA VENTA.**
- **LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES O LOTES DE BIENES MUEBLES SON ÚNICAMENTE REFERENCIAS DESCRIPTIVAS Y DE NINGÚN MODO SON RESPONSABILIDAD DEL SAE, POR LO QUE ES IMPORTANTE, EN SU CASO, LA INSPECCIÓN DE LOS MISMOS, YA QUE NO SE GARANTIZA NINGÚN DATO TÉCNICO AUN EN LOS CASOS EN QUE NO HAYA SIDO ESTABLECIDA VISITA OCULAR.**
- **LAS CANTIDADES MARCADAS EN LOS LOTES DE BIENES MUEBLES SON APROXIMADAS Y NO SE GARANTIZAN POR LO QUE NO SE ACEPTAN RECLAMACIONES O DEVOLUCIONES POSTERIORES**.
- LOS PARTICIPANTES QUE SEAN DECLARADOS GANADORES, DEBERÁN COMO REQUISITO PARA LA FACTURACIÓN DEL BIEN MUEBLE O LOTES DE BIENES MUEBLES, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE SUBASTA.
- LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS, SE HARÁ ÚNICAMENTE A NOMBRE DEL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR DE ACUERDO A LAS BASES Y AL REGISTRO EN EL SITIO.
- **LAS FACTURAS, ESTARAN ELABORADAS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE CONCLUYA EL PERIODO DE PAGO, Y SERAN ENTREGADAS EN EL LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS, EN LAS FECHAS Y LUGARES QUE SE COORDINARÁN CON LAS OFICINAS REGIONALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE NO PRESENTARSE, SE DEBERA SOLICITAR AL SAE SU REPROGRAMACION SUJETANDOSE A LA FECHA INDICADA.**
- LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (FACTURA, CARTA DE LIBERACIÓN Y CARTA RESPONSIVA) QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN, SE REALIZARÁ PREVIA VERIFICACIÓN, DEL PAGO DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS.
- ES RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE QUE LOS DATOS QUE APORTE PARA SU REGISTRO SEAN LOS CORRECTOS, YA QUE ÉSTOS SERÁN LOS MISMOS CON LOS QUE SE ELABORE SU FACTURA, POR LO QUE NO SE REALIZARÁN CAMBIOS POSTERIORES POR ESTE CONCEPTO.
- EL RETIRO DEL BIEN MUEBLE O DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN SERA CON RECURSOS PROPIOS DEL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR Y POR SU CUENTA Y RIESGO.
- EN EL CASO DE VEHÍCULOS EL RETIRO NO DEBERÁ EXCEDER DE UN DÍA (1) A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA, EN EL CASO DE MERCANCÍA, AERONAVES Y LOTES DE MÁS DE DOS VEHICULOS, LE SERÁ INFORMADO EL DÍA DE LA ENTREGA POR EL ÁREA RESPONSABLE. EN CASO DE EXCEDERSE DEL PLAZO SEÑALADO, SE GENERARÁN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA, SUJETÁNDOSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL Y RETIRO, ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN EL BIEN INMUEBLE O LOS LOS LOTES DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS.
- LOS AUTOMÓVILES Y LA MERCANCÍA SE SUBASTAN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS, JURÍDICAS, DOCUMENTALES Y EN EL LUGAR DONDE ENCUENTRAN Y SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN RECLAMACIONES POSTERIORES.
- **TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MERCANCÍA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR, CORREN POR SU CUENTA Y RIESGO, LIBERANDO AL SAE, DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR EL CUMPLIMIENTOS DE NORMAS OFICIALES O TRÁMITES RELATIVOS.**
- **NINGUNO DE LOS VEHÍCULOS A SUBASTAR CUENTA CON LAS TENENCIAS PAGADAS.**
- **LOS VEHICULOS DE COMERCIO EXTERIOR ÚNICAMENTE PODRÁN CIRCULAR DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL.**
- EN LOS CASOS EN QUE LOS PARTICIPANTES DESEEN EXPORTAR LOS LOTES ADQUIRIDOS, DEBERÁN PAGAR EL PRECIO OFERTADO, INCLUYENDO EL IVA, MISMO QUE SERÁ DEVUELTO PREVIA SOLICITUD, Y ENTREGA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO CORRESPONDIENTE.
- NO PROCEDERÁ CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA VENTA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LOS BIENES MUEBLES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS PACTADAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL SAE.
- LOS TRAMITES RELATIVOS AL EMPLACAMIENTO O DE REGULARIZACIÓN ANTE AUTORIDADES DE TRANSITO O DE RECAUDACIÓN SON RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **SAE.**
- **EN CASO DE PROCEDER ALGUNA CANCELACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL SAE, DURANTE EL PROCESO DE LA VENTA LE SERA DEVUELTO EL IMPORTE PAGADO POR EL BIEN MUEBLE, O BIEN, LOTE DE BIENES MUEBLES, SIN CONSIDERAR LAS MEJORAS, ADEUDOS PAGADOS, ETC. Y NO PROCEDERÁ RESARCIMIENTO ALGUNO.**
- PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO RESPECTO A LA PRESENTE SUBASTA FAVOR DE COMUNICARSE AL TELÉFONO (01 55) 52023429 Y FAX (0155) 52023553.

III. QUEDAN EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR

A) SERVIDORES PÚBLICOS DEL SAE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8, FRACCIONES XI, XIII Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES TRANSFERENTES, LOS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN VÍNCULOS PERSONALES O DE NEGOCIO.

B) LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O BIEN LAS SOCIEDADES DE QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE A SU VEZ INTERVENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ESTE PROCESO DE SUBASTA.

C) ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LFAEBSP.

D) LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTERVENGAN POR SÍ O A TRAVÉS DE OTROS EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA SUBASTA (ELABORACIÓN DE AVALÚOS, PERITAJES, DICTÁMENES, ETC.)

E) LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HABIENDO PARTICIPADO EN PROCESOS DE VENTA CONVOCADOS POR EL SAE, HAYAN SIDO ADJUDICATARIOS DE ALGUNO DE LOS BIENES Y NO HUBIESEN REALIZADO EL PAGO DE LAS GARANTÍAS O BIEN LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS.

F) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY O POR DECLARACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP). EL SAE SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO A LOS PARTICIPANTES, CUANDO SE LLEGUE A CONOCER POR CUALQUIER MEDIO, QUE SE ENCUENTRAN EN CUALQUIERA DE LOS IMPEDIMENTOS MENCIONADOS. DE IGUAL MANERA NO PODRÁN PARTICIPAR LOS PROMOTORES INMOBILIARIOS REGISTRADOS EN EL SAE.

EL SAE SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO A LOS PARTICIPANTES, CUANDO SE LLEGUE A CONOCER POR CUALQUIER MEDIO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS DENTRO DE ESTE NUMERAL.

TODOS LOS PARTICIPANTES, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN DE SU REGISTRO ES CORRECTA Y NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E,

LIC. ROBERTO ROSALES REYES
COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

MÉXICO, D.F., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008

EL RESPONSABLE DE LA PRESENTE PUBLICACION ES DAE, S.C.